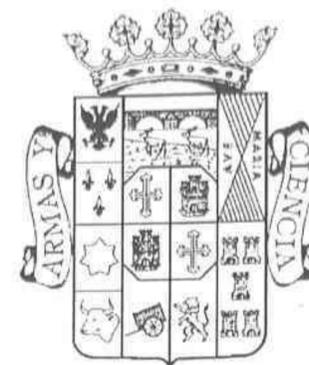




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL - P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 3 de marzo de 1999

Núm. 26

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o

recurso de reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción del presente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda y en su caso del recargo de apremio.

Palencia, 17 de febrero de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE LIQUIDACIONES: ZONA TERCERA

AYUNTAMIENTO: A M U S C O

- Deudor: SANTOS MONZON JULIA
Núm. 9683937102.
Concepto: IBI Rústica.
Ejercicio: 1994-96. - Importe: 26.715 pesetas.

AYUNTAMIENTO: A N T I G Ü E D A D

- Deudor: HROS. MARIANO ASENSIO BARCENILLA.
Núm. 9882937109.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1998. - Importe: 744 pesetas.

AYUNTAMIENTO: A S T U D I L L O

- Deudor: NEBREDAS GUTIERREZ MARGARITA.
Núm. 9882937587.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1998. - Importe: 2.836 pesetas.

AYUNTAMIENTO: BALTANAS

- Deudor: PEREZ PALACIOS EUTIMIO.
Núm. 9882937125
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1998. - Importe: 7.722 pesetas.

AYUNTAMIENTO: CORDOVILLA LA REAL

- Deudor: RUIZ CHICOTE CRISTINA.
Núm. 9882936291.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1994-98. - Importe: 11.343 pesetas.

AYUNTAMIENTO: FROMISTA

- Deudor: GONZALEZ SALOMON MI.
Núm. 9883937022.
Concepto: IBI Rústica.
Ejercicio: 1995 a 1998. - Importe: 6.015 pesetas.
- Deudor: HOYOS GONZALEZ JUANA Y OTROS.
Núm. 9882936294.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1994-98. - Importe: 35.365 pesetas.
- Deudor: PEREZ CACHO CARMELO.
Núm. 9875905192.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1.º trimestre/98. - Importe: 6.156 pesetas.

AYUNTAMIENTO: MONZON DE CAMPOS

- Deudor: GARCIA SIMON RUFINA.
Núm. 9883937058.
Concepto: IBI Rústica.
Ejercicio: 1997-98. - Importe: 12.344 pesetas.
- Deudor: MOTA INFANTE GREGORIO.
Núm. 9883937381.
Concepto: IBI Rústica.
Ejercicio: 1998. - Importe: 5.073 pesetas.

AYUNTAMIENTO: SANTOYO

- Deudor: CHICO PEREZ HERMANOS.
Núm. 9883937268.
Concepto: IBI Rústica.
Ejercicio: 1998. - Importe: 1.490 pesetas.

AYUNTAMIENTO: TARIEGO DE CERRATO

- Deudor: ARIDOS MARIRRODRIGA, S. L.
Núm. 9875905318.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1.º trimestre/98. - Importe: 30.628 pesetas.
- DOMINGUEZ SANTOS MARIA VICTORIA.
Núm. 9882936818.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1996 a 1998. - Importe: 3.535 pesetas.
- Deudor: GUERRA ZUMEL NICOMEDES.
Núm. 9882937595.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1998. - Importe: 4.562 pesetas.

AYUNTAMIENTO: TORQUEMADA

- Deudor: ANTON MARTIN ALBERTO ESTEBAN.
Núm. 9875905598.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1998 2.º trimestre. - Importe: 8.880 pesetas.
- Deudor: VILLAMURIEL 2000, S. L.
Núm. 98759055999.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1998 2.º trimestre. - Importe: 10.670 pesetas.
- Deudor: ZARLIM 2000, S. L.
Núm. 9875905597.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1998 2.º trimestre. - Importe: 14.188 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLALACO

- Deudor: GARCIA VALLEJO FEDERICO.
Núm. 9882937140.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1998. - Importe: 749 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLALOBON

- Deudor: PULGAR AMOR ENRIQUE.
Núm. 9875905973.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1998 3.º trimestre. - Importe: 6.695 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLAMEDIANA

- Deudor: COMERCIO Y DISTRIBUCION MECANICA.
Núm. 9875905345.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1.º trimestre-1998. - Importe: 388.397 pesetas.
- Deudor: COMERCIO Y MECANIZACION.
Núm. 9875905346
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1.º trimestre-1998. - Importe: 388.397 pesetas.

729

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social*

En relación con nuestro escrito de 16-2-99, en el que se solicita se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia los edictos de las actas practicadas por esta Inspección Provincial, que no fueron posible notificar a los interesados y que han sido publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 22-9-99, se han comprobado que existe un error en el domicilio de las Actas de Liquidación L.-138/98, L.-139/98, L.-140/98 y L.-141/98 RAFAEL LA SIMON MONTES; el domicilio donde dice C/. Felipe Prieto, 2; Localidad: Abarca (Palencia); debe decir: **Domicilio: C/. Sevilla, Nave 14; Localidad: Palencia.**

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendemos que procede tal modificación.

Palencia, 23 de febrero de 1999. - El Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

770

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. — *Unidad de Carreteras de Palencia*

INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:
"REORDENACIÓN DE ACCESOS, CAMINOS DE SERVICIO Y AGRÍCOLAS, C.N.-611, P.K.-0'000 AL 6'000"**

TERMINO MUNICIPAL: VILLAMURIEL DE CERRATO Y PALENCIA (PALENCIA)

A N U N C I O

Con fecha 20 de enero de 1999, el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras ordenó iniciar el expediente de Expropiación correspondiente a las obras: "Reordenación accesos, caminos de servicio y agrícolas, C.N.-611, P. K. 0'000 al 6'000". Tal orden lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Orden se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, es aplicable el art. 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que de lugar la construcción de las obras relativas al "Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993 - 1995".

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Villamuriel de Cerrato y Palencia, así como en los de esta Demarcación de Carreteras y en los de la Unidad de Carreteras de Palencia (Avda. Simón Nieto, 10-5.ª planta), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

- Día 5 de Abril de 1999, de 12'00 h. a 14'00 h.
- Día 6 de Abril de 1999, de 10'00 h. a 14-00 h.
- Día 7 de Abril de 1999, de 10'00 h. a 14'00 h.

TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA

Ayuntamiento de Palencia.

- Día 5 de Abril de 1999, de 10'00 h a 11'00 h.

Además de los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos "El Norte de Castilla" y "El Diario Palentino".

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y de Notario. Todo ello le será notificado individualmente mediante cédula.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. José Luis Arrese, 3, Edificio Administrativo de Usos Múltiples; 4.ª planta 47071 - Valladolid), o ante la Unidad de Carreteras de Palencia (Avda. Simón Nieto, 10 5.ª planta 34071 - Palencia), las alegaciones pertinentes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores, que puedan figurar en dicha relación, todo ello hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 16 de febrero de 1999. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

RELACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR	DOMICILIO	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIAR
1	PALENCIA	29	10	SOTO DEL OBISPO	JESÚS MARIA RODRIGUEZ (J.M.)	C.N.-611			260
2	PALENCIA	29	45	SOTO DEL OBISPO	JUAN POLVOROSA MIES Y UNO MAS	C/SOTO DEL POMBO	RUSTICA	REGADIO	3725
3	PALENCIA	29	6	SOTO DEL OBISPO	GENARO INFESTA NIETO	AV. MODESTO LA FUENTE			1250
4	PALENCIA	29	5 Y 6	SOTO DEL OBISPO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA				3996
5	PALENCIA	29	4	SOTO DEL OBISPO	P.P. AGUSTINOS	C.N.-611			3328

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR	DOMICILIO	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIAR
6	PALENCIA	29	46	SOTO DEL OBISPO	VALENTIN DOMINGUEZ DIAZ		RUSTICO	REGADIO	4242
100a	VILLAMURIEL	505	517285		CECILIO SANCHO ANTOLIN	AV. VALLADOLID, 6	URBANO		624
100b	VILLAMURIEL	505	51728		CECILIO SANCHO ANTOLIN	AV. VALLADOLID, 6	URBANO		265
101	VILLAMURIEL	505	53729		CECILIO SANCHO ANTOLIN	AV. VALLADOLID, 6	URBANO		610
1	VILLAMURIEL	512 - 2	5049	MORALES	ENRIQUE MARTIN VALDES		RUSTICO	SECANO	68
2	VILLAMURIEL	13	5064	CASRIAS	PILAR MORO PEÑA		RUSTICO	SECANO	675
4	VILLAMURIEL	11 - 3	5210	CASRIAS	ANGEL FUENTES GUERRA, S.A.		RUSTICO	REGADIO	787
5	VILLAMURIEL	11 - 3	55327 - 02	CASRIAS	ANGEL FUENTES GUERRA, S.A.		URBANO		1108
6	VILLAMURIEL	11 - 3	5227	CASRIAS	VICENTA FUENTE ESCRIBANO		RUSTICO	REGADIO	1914
7	VILLAMURIEL	11 - 3	5205	CASRIAS	ANGEL FUENTES GUERRA		RUSTICO	REGADIO	358
10	VILLAMURIEL	11 - 3	5182	FRAILES	JUAN JOSE COT SANCHEZ	C/ MAYOR PRINCIPAL, 17 (P)	RUSTICO	SECANO	75
11a	VILLAMURIEL	11 - 3	5184	FRAILES	JOSE MARIA ARNAIZ POZA	PZA. PIO XII, 7 (P)	RUSTICO	SECANO	854
11b	VILLAMURIEL	11 - 3	5183	FRAILES	VICENTE ALMODOVAR RODRIGUEZ	C/ MARIANO (VC) RODRIGUEZ, 16	RUSTICO	REGADIO	216
15	VILLAMURIEL	11 - 3	5225	FRAILES	VICENTE ALMODOVAR RODRIGUEZ	C/ MARIANO (VC) RODRIGUEZ, 16	RUSTICO	REGADIO	242
14	VILLAMURIEL	512 - 1	5038 5039 5040	CANALEJA	GUILLERMO GONZALEZ ELICES		RUSTICO	CHOPOS REGADIO REGADIO	918
17	VILLAMURIEL	11 - 3	5178 5179	FRAILES	ASCENSIÓN PAREDES BARRIGON		RUSTICO	REGADIO	525
18	VILLAMURIEL	11 - 3	5186	FRAILES	RAFAEL GUTIERREZ CARRIEDO		RUSTICO	REGADIO	244
19	VILLAMURIEL	11 - 3	5177	FRAILES	PEDRO GONZALEZ ELICES	C/ COMANDANTE VELLOSO, 1 (P)	RUSTICO	REGADIO	215
20	VILLAMURIEL	512 - 1	5037	CALABAZA	ARTURO ESPEL VICARIO		RUSTICO	REGADIO	473
21	VILLAMURIEL	512 - 1	53395 - 06	CANALEJA	FACUNDO BLANCO, S.A.	C/ FUENTE ATRAS, S/N (VILLADA)	URBANO		638
22	VILLAMURIEL	512 - 1	53395 - 06	CANALEJA	FACUNDO BLANCO, S.A.	C/ FUENTE ATRAS, S/N (VILLADA)	URBANA		163
23	VILLAMURIEL	512 - 1	53395 - 06	CANALEJA	FACUNDO BLANCO, S.A.	C/ FUENTE ATRAS, S/N (VILLADA)	URBANA		65
24	VILLAMURIEL	11 - 3	5174	FRAILES	ANSELMO FUENTE NIETO		RUSTICO	REGADIO	140
25	VILLAMURIEL	11 - 3	5173	FRAILES	AMALIA AMOR DIEZ	C/ REAL, 6 (VENTA DE BAÑOS)	RUSTICO	REGADIO	150
26	VILLAMURIEL	11 - 3	5172	FRAILES	DESCONOCIDO		RUSTICO	REGADIO	120
27	VILLAMURIEL	11 - 3	5171	FRAILES	JACOBA MENESES MIGUEL		RUSTICO	REGADIO	100
28	VILLAMURIEL	11 - 3	5170	FRAILES	ASUNCIÓN GARCIA RUEDA		RUSTICO	REGADIO	125
29	VILLAMURIEL	11 - 3	5169	FRAILES	GLORIA RODRIGO MAESTRO		RUSTICO	REGADIO	95
30	VILLAMURIEL	11 - 3	5167 Y 5168	FRAILES	TEODORO FERNANDEZ MATIA ALEJANDRO FERNANDEZ MATIA	C/ MAYOR, 66 (VILLAMURIEL)	RUSTICO	REGADIO	350
31	VILLAMURIEL	512 - 1	53395 - 06	CALABAZA	FACUNDO BLANCO, S.A.	C/ FUENTE ATRAS, S/N (VILLADA)	URBANA		760
32	VILLAMURIEL	512 - 1	53395 - 02	CALABAZA	FACUNDO BLANCO, S.A.	C/ FUENTE ATRAS, S/N (VILLADA)	URBANA		54
33	VILLAMURIEL	11 - 3	5166	FRAILES	MARTIN ABAS MARTIN		RUSTICO	REGADIO	125
34	VILLAMURIEL	11 - 3	5165	FRAILES	EUGENIO PINACHIO MANUEL	AV. PORTUGAL, 6 (VILL. CERRATO)	RUSTICO	REGADIO	175
35	VILLAMURIEL	11 - 3	5164	FRAILES	MIGUEL ARTURO LOS MOZOS SANCHEZ	C/ PUERTA DE SAN PEDRO, 6 (ASTUDI.)	RUSTICO	REGADIO	125
36	VILLAMURIEL	11 - 3	5163	FRAILES	JOSE PAREDES BARRIGON	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 34 (VB)	RUSTICO	REGADIO	19
37	VILLAMURIEL	11 - 3	5163	FRAILES	JOSE PAREDES BARRIGON	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 34 (VB)	RUSTICO	REGADIO	130
38	VILLAMURIEL	11 - 3	5158	FRAILES	MARIA NAGELES INCLAN BRAVO		RUSTICO	REGADIO	1800
38'	VILLAMURIEL	11 - 3	5019	FRAILES			RUSTICO	REGADIO	1409
39	VILLAMURIEL	11 - 3	5160	FRAILES	PETRONILA INCLAN BRAVO	C/ JUAN BAUTISTA GUERRA, 5 (VC)	RUSTICO	REGADIO	2600
50	VILLAMURIEL	522	53458 - 11	TORRES	URBANIZACIÓN GOMEZ MANRIQUE		URBANO		2338
70	VILLAMURIEL	504	5086	ARRIERO	AMBROSIO CARTON GATON	(VILLAMURIEL)	RUSTICO	REGADIO	
71	VILLAMURIEL	504	5027 Y 5029	CALLEJAS	ZACARIAS MIGUEL MINGUEZ	C/ PANADERAS, 1	RUSTICO	REGADIO	450
72	VILLAMURIEL	504	52633 - 1		AUTO REPUESTOS PALENCIA	AV. MADRID, 2 (P)	URBANA		459
73	VILLAMURIEL	504	52633 - 5c		AUTO REPUESTOS PALENCIA	AV. MADRID, 2 (P)	URBANA		396
74	VILLAMURIEL	504	52633 - 5b		AUTO REPUESTOS PALENCIA	AV. MADRID, 2 (P)	URBANA		408

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR	DOMICILIO	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIAR
75	VILLAMURIEL	504	52633 - 7		AUTO REPUESTOS PALENCIA	AV. MADRID, 2 (P)	URBANA		744
76	VILLAMURIEL	504	5114	ARRIERO	ALEJANDRO ALONSO NUÑEZ	C/BALMES, 12 (P)	RUSTICO	REGADIO	
77	VILLAMURIEL	504	5084	ARRIERO	JOSE MARIA GALINDO TIJERO		RUSTICO	REGADIO	108
78	VILLAMURIEL	504	5070 y 5071	ARRIERO	CARLOS ARCONADA PASTOR	C/ S. JUAN DE LA CRUZ, 6	RUSTICO	REGADIO	462
79	VILLAMURIEL	504	53655	ARRIERO	CAMPEZO, S.A.				1306
80	VILLAMURIEL	504	52633 - 07		AUTO REPUESTOS PALENCIA	AV. MADRID, 2 (P)	URBANA		3540
81	VILLAMURIEL	504	51728 - 9		CARMEN FERNANDEZ NAVARRO VICENTE FERNANDEZ NAVARRO C.B.	AV. CARDENAL CISNEROS, 1 (P)	URBANA		3500
81'	VILLAMURIEL	504	51728 - 7		FRANCISCO JAVIER GARCIA GRAJAL	C/CASADO DEL ALISAL, 35 (P)	URBANA		750
82	VILLAMURIEL	504	53655		MERCAPASA		URBANA		2037
85	VILLAMURIEL	504	53687		MERCAPASA	AV. SAN TELMO, 13	URBANA		66
83	VILLAMURIEL	504	51728 - 11		LUISA MARTIN BRAVO	(VILLAM. CERRAT.)	URBANA		3144
84	VILLAMURIEL	504	51728 - 13		CPMERCIAL AGRICOLA DEL CERRATO		URBANA		536
89	VILLAMURIEL	504	51728 - 15		MARGARITA GOMEZ MARTINEZ, MARIA JESÚS GOMEZ MARTINEZ Y 1 MAS. INCOT, S.L.	AV. SANTIAGO AMÓN, 3 (P)	URBANA		922
96	VILLAMURIEL	505	53729 - 16		COMERCIAL AGRICOLA DEL CERRATO	C/BECERRO DE BENGOA, 14 (P)	URBANA		40
97	VILLAMURIEL	505	53729 - 18		MARIANO HERNANDO POLO	C.N.-611	URBANA		656
98	VILLAMURIEL	505	53729 - 20		MARIANO HERNANDO POLO	C.N.-611	URBANA		974
5087	VILLAMURIEL	504	5087	ARRIERO	FRANCISCO MENESES MESONERO		RUSTICO	REGADIO	664
5088	VILLAMURIEL	504	5088	ARRIERO	RAFAEL FERNANDEZ GARCIA	C/ ESGUEVA, 15 (VALLADOLID)	RUSTICO	REGADIO	1638
5043	VILLAMURIEL	504	5043	CALLEJAS	TEODORO FERNANDEZ MATIA	C/MAYOR, 66 (VC)	RUSTICO	REGADIO	795
5042	VILLAMURIEL	504	5042	CALLEJAS	TEODORO PINACHIO TRIGUEROS	(VILLAM. CERRAT.)	RUSTICO	REGADIO	365
5052	VILLAMURIEL	504	5052	CALLEJAS	Mº AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN. ICONA		RUSTICO	REGADIO	1835
5041b	VILLAMURIEL	504	5041	CALLEJAS	CESAR CURIESES PEREZ		RUSTICO	REGADIO	75
5040b	VILLAMURIEL	504	5040	CALLEJAS	CARBONES I, CALZADA, S.A.	C.N.-611 (VC)	RUSTICO	REGADIO	
5039b	VILLAMURIEL	504	5039	CALLEJAS	FIDEL VILLAMUZA PAREDES	AV. MODESTO LAFUENTE, 1 (P)	RUSTICO	REGADIO	85
5036b	VILLAMURIEL	504	5036	CALLEJAS	EMILIO HERRERO SANCHEZ		RUSTICO	REGADIO	241
5035b	VILLAMURIEL	504	5035	CALLEJAS	REGINA TRIGUEROS FERNANDEZ		RUSTICO	REGADIO	130
5034	VILLAMURIEL	504	5034	CALLEJAS	TEODORO VALENTIN FAUSTO Y 1 MAS	C.N.-611 (VC)	RUSTICO	REGADIO	166
5033	VILLAMURIEL	504	5033	CALLEJAS	TOMAS TRIGUEROS GARCIA		RUSTICO	REGADIO	228
5031	VILLAMURIEL	504	5031	CALLEJAS	PROMOTORA ANDRES MARTINEZ Y 1 MAS		RUSTICO	REGADIO	857
5020	VILLAMURIEL	504	5020	CALLEJAS	TEODORO FERNANDEZ MATIA	C/MAYOR, 66 (VC)	RUSTICO	REGADIO	550
5024	VILLAMURIEL	504	5024	CALLEJAS	MARTIN ABAD RODRIGUEZ	C/ VALVERDE, 8 (P)	RUSTICO	REGADIO	340
5023 b	VILLAMURIEL	504	5023	CALLEJAS	DATIVO MENESES ROJO		RUSTICO	REGADIO	289
5022 b	VILLAMURIEL	504	5022	CALLEJAS	SANTUARIO VIRGEN DEL OTERO	C/ CALVARIO, 1 (FROMISTA)	RUSTICO	REGADIO	260
5021 b	VILLAMURIEL	504	5021	CALLEJAS	ISABEL FERNANDEZ DIEZ	C/ LOS LUISES, 14 (YTXAURRO) (SS)	RUSTICO	REGADIO	215
5096 b	VILLAMURIEL	504	5096	CALLEJAS	ISABEL FERNANDEZ DIEZ	C/ LOS LUISES, 14 (YTXAURRO) (SS)	RUSTICO	REGADIO	273
5019 b	VILLAMURIEL	504	5019	CALLEJAS	TERESA SALAZAR DIEZ Y 2 MAS		RUSTICO	REGADIO	221
5018 b	VILLAMURIEL	504	5018	CALLEJAS	MAURO GONZALEZ NOGAL Y 1 MAS	C/ CONDE GARA Y, 19 (SALDAÑA)	RUSTICO	REGADIO	585
5015	VILLAMURIEL	504	5015	CALLEJAS	MAURO GONZALEZ NOGAL Y 1 MAS	C/ CONDE GARA Y, 19 (SALDAÑA)	RUSTICO	REGADIO	1513
5030	VILLAMURIEL	504	5030	CALLEJAS	PROMOTORA ANDRES MARTINEZ, S.A. Y 1 MAS		RUSTICO	REGADIO	456
5077	VILLAMURIEL	522	5077	VICENTE	CELINA ALMODOVAR TRUEVA	C/ LOPEZ GOMEZ, 5 (VALLADOLID)	RUSTICO	REGADIO	3340
5034 a	VILLAMURIEL	522	5034	PAPALBA	CELINA ALMODOVAR TRUEVA	C/ LOPEZ GOMEZ, 5 (VALLADOLID)	RUSTICO	REGADIO	
5039 a	VILLAMURIEL	522	5039	TORRES	TEODORO SANCHEZ DONCEL	(VILLAM. CERRAT.)	RUSTICO	REGADIO	450
5040 a	VILLAMURIEL	522	5041	TORRES	CELINA ALMODOVAR TRUEVA	C/ LOPEZ GOMEZ, 5 (VALLADOLID)	RUSTICO	REGADIO	295
5041 b	VILLAMURIEL	522	5041	TORRES	CELINA ALMODOVAR TRUEVA	C/ LOPEZ GOMEZ, 5 (VALLADOLID)	RUSTICO	REGADIO	410

FINCA N°	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR	DOMICILIO	CALIFICACIÓN URBANISTICA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIAR
5048 a	VILLAMURIEL	522	5048	TORRES	CRISOGONO GARCIA FERNANDEZ	PZA. ESPAÑA,4 (P)	RUSTICO	REGADIO	738
5051	VILLAMURIEL	522	53458	TORRES	FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLEC.	C/ JOSE ORTEGA Y GASSET,22-OF-6 (M)	URBANA		324
5025	VILLAMURIEL	522	5025	TORRES	FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLEC.	C/ JOSE ORTEGA Y GASSET,22-OF-6 (M)	RUSTICO	REGADIO	852
5024 b	VILLAMURIEL	522	5024	TORRES	FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLEC.	C/ JOSE ORTEGA Y GASSET,22-OF-6 (M)	RUSTICO	REGADIO	252
5024 i	VILLAMURIEL	522	5024	TORRES	FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLEC.	C/ JOSE ORTEGA Y GASSET,22-OF-6 (M)	RUSTICO	REGADIO	216
5024 g	VILLAMURIEL	522	5024	TORRES	MONASTERIO MADRES CLARISAS		RUSTICO	REGADIO	324
ZONA URBANA	VILLAMURIEL	522	51501	TORRES	ZONA URBANA RESIDENCIA GOMEZ MANRIQUE	AYUNTAMIENTO (VILLAM. CERRAT.)	URBANA		715
5001	VILLAMURIEL	512 - 2	5045	SOTO	LUIS GUANTES CUENDE	C.N.-620 (VC)	RUSTICO	REGADIO	
5014	VILLAMURIEL	13	5064	CASRIAS	PILAR MORO PEÑA		RUSTICO	REGADIO	979
5054	VILLAMURIEL	11 - 3	5207	CASRIAS	MARIA JESUS BARRIGON TREMIÑO Y 1 MAS (C.B.)		RUSTICO	REGADIO	1612
5136	VILLAMURIEL	11 - 3	5136	FRAILES	CECILIO BARRIGON AMOR	C/ SAN IGNACIO, 2 (VALLADOLID)	RUSTICO	REGADIO	447
ZONA URBANA	VILLAMURIEL	504		CALLEJAS	ZONA URBANA CALABAZANOS	AYUNTAMIENTO (VILLAM. CERRAT.)	URBANA		1476

732

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

OBRA: "Mejora local. Reordenación de accesos. CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 11,300 al P. K. 14,000. Tramo Palencia - Fuentes de Valdepero".

TERMINO MUNICIPAL: PALENCIA.

CLAVE: 33-P-2470.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 22 de marzo de 1999 de las diez horas a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Afectados	Finca núm.
PALENVILLA, S. L.....	22
Valladolid, 24 de febrero de 1999. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.	780

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

OBRA: "Mejora local. Reordenación de accesos. CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 11,300 al 14,000. Tramo Palencia - Fuentes de Valdepero".

TERMINO MUNICIPAL: FUENTES DE VALDEPERO (Palencia).

CLAVE: 33-P-2470.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de marzo de 1999 de las diez horas a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Afectados	Finca núm.
ZORCALA, S. L.....	42

Valladolid, 24 de febrero de 1999. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

779

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.847/98-2.^a-A, interpuesto por la Procuradora Sra. Manzano Salcedo, en nombre y representación de Restaurante Sala de Fiestas Chapó, S. L., contra resolución de 22 de junio de 1998 del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, por la que se acuerda imponer a la demandante una sanción por importe de 150.000 pesetas sobre ruidos, producidos por ambiente musical.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

786

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.898 de 1998-2.^a-B, por la Procuradora Sra. Manzano Salcedo, en nombre y representación de don Juan de la Cruz Barcenilla, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Palencia del recurso extraordinario de revisión interpuesto el día 2 de abril de 1998 en el que se solicitaba la nulidad de todo lo actuado en varios expedientes sancionadores incoados con ocasión de presuntas infracciones en materia de ruidos procedentes del establecimiento hostelería Disco Bar Juando, sito en calle Empedrada de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

789

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.849/98-2-A, interpuesto por la Procuradora Sra. Manzano Salcedo, en nombre y representación de Restaurante Sala de Fiestas Chapó, S. L., contra acuerdo del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, de fecha 22 de junio de 1998, por el que se impone una sanción de 150.000 pesetas a la demandante por ruidos producidos por ambiente musical.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

787

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.336-1.^a B/98, por doña Rosa Morán García, doña Consuelo Sáiz Manzanares y doña Carmen Burgos Nieto, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 28 de julio de 1998, por la que se desestima recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Educación y Cultura en Palencia de 4 de mayo de 1998, por la que se deniega complemento específico. (Expedientes números 1.635/98, 1.639/98 y 1.640/98).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

815

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.270-1.^a B/98, por la Procuradora doña Carmen Guilarte Gutiérrez, en nombre y representación de don Julián Pablos Gómez, contra desestimación presunta de la reclamación de cantidad por responsabilidad patrimonial formulada ante la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (Expediente 9/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

814

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio, juicio de cognición número 183/1997, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 21. - En la ciudad de Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho. - La Ilma. Sra. Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 183/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra Jesús Nicolás Rodríguez y Amparo Rojas Ruiz, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 109.799 pesetas.

FALLO. - Que estimando la demanda presentada por la representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús Nicolás Rodríguez y Amparo Rojas Ruiz, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer a la actora la cantidad de 109.799 pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de la interpelación judicial; así como al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Jesús Nicolás Rodríguez y Amparo Rojas Ruiz; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

750

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 15/1999, promovido por Caja España de Inversiones, contra Leoncio Breznes Iglesias y María Rosario González Ibáñez, en reclamación de 180.130 pesetas, he acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya

bajo la responsabilidad de la parte actora, el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, en concreto sobre la parte proporcional del sueldo que percibe el/a demandado/a de la empresa Limpieza Servicios Fragatina y vehículo VA-6593-H. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

818

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1998, se siguen autos de otros asuntos contenciosos, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cordon Pérez, en representación de SOFIA ALVAREZ VALBUENA, contra SOFIA ALVAREZ VALBUENA Y MINISTERIO FISCAL, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su valoración, la siguiente finca:

-Vivienda sita en Palencia, calle Gaspar Arroyo, núm. 6-4.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.283, libro 686, folio 52, finca núm. 42.730.

Valoración: 3.478.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., el próximo día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran el valor dado a dicho inmueble.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - (Ilegible). - El Secretario (ilegible).

820

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 64/95, seguidos a instancia de don Valentin Peral Torre, contra don Joaquín Armando Albes, de quien se ignora su actual paradero, por el presente se requiere de pago y embargo al demandado don Joaquín Armando Albes, en cantidad suficiente para asegurar la suma de 286.500 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. Se hace constar como bienes a embargar los siguientes: vehículos de todo tipo que obren a nombre del demandado; saldo que a su favor exista en entidades bancarias y crediticias; derechos o créditos a su favor existentes o que se generen en la Hacienda Pública; salarios, pensiones o subsidios y subvenciones en organismos públicos y semipúblicos.

Cervera de Pisuerga, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez de primera instancia (ilegible).

705

Administración Municipal**AUTILLA DEL PINO****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Si en el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Autilla del Pino, 19 de febrero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

801

BALTANÁS**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días hábiles, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada interesada por don Ramiro Benito Alejos, para "Nave para Almacén, Sala de Ordeño", con emplazamiento en camino Las Tenadas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Baltanás, 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

807

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Solicitada por PROMOTORA RIBERA DEL CARRION, S. L., licencia de actividad para la instalación de "DEPOSITO G.L.P.", en calle Fuentes Quintana, 4, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades

Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 18 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

802

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O****CONTRATACION DE OBRAS**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto las obras denominadas "Obras en la Reserva Nacional de Caza Fuentes Carrionas. Cervera de Pisuerga 1997".

OBJETO: Las obras denominadas "Obras en la Reserva Nacional de Caza Fuentes Carrionas. Cervera de Pisuerga 1997", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Jaime Herrero Moro.

TIPO DE LICITACION: Diez millones doscientas treinta y siete mil setecientos cuarenta y ocho (10.237.748) pesetas, a la baja. Incluye honorarios de dirección técnica.

GARANTIAS: Provisional: 204.755 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROYECTO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante los veintiséis días naturales siguientes al de la aparición del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no estén en poder de la Mesa cuando comience la apertura de pliegos.

APERTURA DE PLIEGOS: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

MODELO DE PROPOSICION: D., mayor de edad, con domicilio en, C/ o plaza, núm., C. P. y DNI número, en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder debidamente bastantado que acompañe), enterado del Pliego de Condiciones que rige para la contratación mediante subasta de las obras "Obras en la Reserva Nacional de Caza Fuentes Carrionas. Cervera de Pisuerga 1997", acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a realizar dichas obras en el precio de (en letras y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 23 de febrero de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez. 773

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1999, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lavid de Ojeda, 19 de febrero de 1999. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco. 791

MANCOMUNIDAD AGUILAR-VALDIVIA

EDICTO

Informada la Cuenta General de esta Mancomunidad, del ejercicio de 1998, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Aguilar de Campoo, 24 de febrero de 1999. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio. 792

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. - EJERCICIO DE 1999

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
 - Oficina de presentación: Registro General.
 - Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Astudillo, 19 de febrero de 1999. - El Presidente, Eugenio Duque Bustillo. 798

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1998 y de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pedraza de Campos, 19 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín. 797

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento y Transferencia de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería y transferencia de otras partidas, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Capítulo	Incremento	Disminución	Consig.Final
2.....	1.472.980		4.902.980
3.....	113.968	6.039	277.929
6.....		1.194.061	1.325.939
9.....	126.176		966.176

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Pedraza de Campos, 22 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín. 796

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Campos, 16 de febrero de 1999. - El Alcalde, Heradio Abad Gómez. 790

RENEDO DE LA VEGA**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1999, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días para reclamaciones.

Renedo de la Vega, 16 de febrero de 1999. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

775

VALBUENA DE PISUERGA**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1999, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de poder ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Valbuena de Pisuerga, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

808

VALLE DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1998, el expediente de Suplemento de Crédito del Presupuesto General de 1998, con cargo al Superávit del ejercicio anterior, número 1/98. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

GASTOS**Capítulo 1. - Gastos de personal.**

- Previsión anterior: 1.743.924 pesetas.
- Aumentos: + 7.696 pesetas.
- Previsión actual: 1.751.620 pesetas.

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios.

- Previsión anterior: 4.709.041 pesetas.
- Aumentos: + 970.336 pesetas.
- Previsión actual: 5.679.377 pesetas.

Capítulo 4. - Transferencias corrientes.

- Previsión anterior: 520.075 pesetas.
- Aumentos: + 235.325 pesetas.
- Previsión actual: 755.400 pesetas.

Capítulo 6. - Inversiones reales.

- Previsión anterior: 2.700.000 pesetas.
- Aumentos: + 250.000 pesetas.
- Previsión actual: 2.950.000 pesetas.

Recursos a utilizar:

- Del Remanente Líquido de Tesorería Disponible: 1.463.357 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Cerrato, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Teodoro Cancho López.

800

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bienes patrimoniales de una parcela situada en la calle Los Gallineros, con una superficie de 69,93 metros cuadrados.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento y según lo exigido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 24 de febrero de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

806

VELILLA DEL RIO CARRION**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1999, aprobó el Pliego de Condiciones económico administrativas que como Ley han de regir la contratación, mediante concurso público, del servicio de "Bar del Hogar del Pensionista" de Velilla del Río Carrión. Dicho pliego se somete a información pública por término de ocho días hábiles, para que los interesados lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien los plazos de licitación se suspenderán si existieran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones económico administrativas.

Al haberse declarado la urgencia del procedimiento de contratación, los plazos de licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

Objeto del contrato. - La contratación mediante concurso público (procedimiento abierto) del servicio de "Bar del Hogar del Pensionista" de Velilla del Río Carrión.

Documentación. - La documentación se presentará en sobre cerrado que incluirá la siguiente documentación:

- 1.º - Proposición económica.
- 2.º - Justificante de ingreso de fianza provisional.
- 3.º - Declaración jurada de capacidad y compatibilidad.
- 4.º - Memoria o proyecto sobre la forma de presentación del servicio, mejoras que se proyecta introducir con respecto a las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Condiciones y cuantos datos se consideren de interés en apoyo de la proposición.

Fianzas. - Provisional: por importe de 5.000 pesetas.- Definitiva: por importe de 150.000 pesetas.

Las fianzas se podrán ingresar en metálico en la Caja de la Corporación o Entidades Bancarias, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones. - En el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en horario de oficina (de ocho a quince quince), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92. Si el último día coincidiese con inhábil o sábado se trasladará al inmediato hábil posterior.

Apertura de las proposiciones. - En la Casa Consistorial de Velilla del Río Carrión, en acto público, a las trece horas del inmediato día hábil posterior al del cierre del periodo licitatorio. Si el mismo coincidiese con sábado se trasladará al primer día hábil.

Velilla del Río Carrión, 24 de febrero de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

805

VILLALACO EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y en la Disposición Transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de la misma, se pone en conocimiento de los afectados que este Ayuntamiento está tramitando, conforme a dichas disposiciones, la adecuación del Coto de Caza P-10.023, de 568 Has.

Dado que en dicha superficie existen 6,14 Has. de enclavados y que en algunos casos no se conoce el paradero de sus propietarios, se abre un plazo de diez días hábiles, para que todos los propietarios de alguno de esos enclavados que no estén dispuestos a su inclusión en el Coto, lo manifiesten por escrito en las dependencias municipales.

Villalaco, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

809

VILLAUMBRALES EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legal se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y SUS-TITUTO.

Los interesados lo solicitarán por escrito en un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en el propio Ayuntamiento acompañando la documentación necesaria.

Villaumbrales, 23 de febrero de 1999. - El Teniente de Alcalde, Estilito García Osorno.

793

VILLOVIECO EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villovieco, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Manuel Garrachón.

803

VILLOVIECO EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villovieco, 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Manuel Garrachón.

804

Entidades Locales Menores

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA EDICTO

Por don Luis David Alvarez Crespo, se solicita licencia municipal para actividad de "Explotación de Ganado Vacuno" en parcela 32 del Polígono Ganadero de Cascón de la Nava, de acuerdo al proyecto suscrito por el Arquitecto César Carlón Buj.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cascón de la Nava, 22 de febrero de 1999. - La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

772